

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2026-MDSJ/A

San José, 11 de febrero de 2026

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTO:

El Informe N°026-2026-MDSJ/SGGRSPJyGA/DJRG, de fecha 27 de enero de 2026, expedido por el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental; la Carta N°075-2025-MDSJ-GSMYGA/WGMC, de fecha 28 de enero de 2026, emitida por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Memorándum N°090-2026-MDSJ/GM, de fecha 29 de enero del 2026, emitido por Gerencia Municipal; el Informe N°0031-2026-MDSJ/OPP-GASR, de fecha 02 de febrero de 2026, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N°121-2026-MDSJ/GM, con fecha de recepción 04 de febrero del 2026, emitido por Gerencia Municipal; el Informe N°035-2026-MDSJ/OPP-GASR, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 042-2026-MDSJ/OGAJ/JASS, de fecha 09 de febrero de 2026, expedido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorándum N°155-2026-MDSJ/GM, de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM de fecha 06 de enero de 2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". En dicho se Instructivo se señala que "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

📍 Calle Fco. Bolognesi N°259

✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe

🌐 www.munisanjose.gob.pe

juntos por la
Transformación!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857

locales. Asimismo, en el numeral 2.1.2 se indica que, (...) Una vez socializada la propuesta técnica, la unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa, deberá elevar el documento para su aprobación a través de Ordenanza Municipal.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, en ese contexto, mediante Informe N°026-2026-MDSJ/SGGRSPJyGA/DJRG, de fecha 27 de enero de 2026, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José - 2026", por lo que, solicita su probación mediante acto resolutivo, con opinión de los órganos de asesoramiento y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, puesto que permitirá implementar acciones para fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación a fin de poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Carta N°075-2025-MDSJ-GSMYGA/WGMC, de fecha 28 de enero de 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, traslada el precitado informe y solicita la aprobación de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José mediante acto resolutivo.

Que, con Memorándum N°90-2026-MDSJ/GM, de fecha 29 de enero de 2026, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José.

Que, a través del Informe N° 0031-2026-MDSJ/OPP-GASR, de fecha 02 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José, por el monto de S/. 8, 710.00 (Ocho mil setecientos diez con 00/100 soles).

Que, con Memorándum N°121-2026-MDSJ/GM, con fecha de recepción 04 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la aprobación de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José.

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 0035-2026-MDSJ/OPP-GASR, de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la Certificación de Crédito Presupuestario N°000039 para continuar con su trámite correspondiente para la aprobación de Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José, por el monto de S/. 8, 710.00 (Ocho mil setecientos diez con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N°579-2026-MDSJ/GM, de fecha 06 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la expedición de la opinión legal correspondiente.

Que, al respecto, mediante Informe Legal N° 042-2026-MDSJ/OGAJ/JASS, de fecha 09 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la Opinión que, la Municipalidad Distrital de San José es competente para aprobar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, en el marco de su autonomía constitucional y de las competencias reconocidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972. Que el Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento de planificación y gestión obligatorio para los gobiernos locales, orientado a la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, conforme a lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente. Que el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 cuenta con sustento técnico, administrativo y presupuestal, así como con la Certificación de Crédito Presupuestario vigente emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Que, conforme a lo señalado por el área técnica la Sub gerencia de gestión de residuos sólidos, parques, jardines y gestión ambiental, **resultaría PROCEDENTE** la aprobación del referido Plan de Trabajo mediante acto resolutivo de Alcaldía, en cumplimiento

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

📍 Calle Fco. Bolognesi N°259

✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe

🌐 www.munisanjose.gob.pe

Juntos por la
Transformación!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857

de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y de la normativa aplicable al ejercicio de la función administrativa municipal.

Que, mediante **Memorándum N°155-2026-MDSJ/GM, de fecha 10 de febrero del 2026**, Gerencia Municipal, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes orientadas a formar ciudadanos ambientalmente responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible en los ámbitos local, regional y nacional. En tal sentido, dicho compromiso debe verse reflejado en la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, por lo que corresponde aprobar el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José", mediante acto resolutivo, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, inciso c), aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Ello, en razón de que el citado Plan de Trabajo permitirá orientar acciones destinadas a la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocándose principalmente en la promoción de una ciudadanía eficiente, participativa e informada en la gestión ambiental local, a través del desarrollo de actividades en sus respectivas líneas de acción.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas en el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San José - 2026", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, al Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes de esta entidad edil, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes en base a la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo de igual o menor jerarquía, que contradiga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Coordinador de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ

LIC. SHIRLEY C. CASTAÑEDA SÁNCHEZ
ALCALDESA

"Cuna de Pescadores, Pioneros en Construcciones Navales, Artesanas, Agricultores y Emprendedores Ganaderos"

Calle Fco. Bolognesi N°259

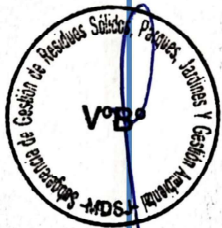
municipalidad@munisanjose.gob.pe

www.munisanjose.gob.pe

juntos por la
Transformación!

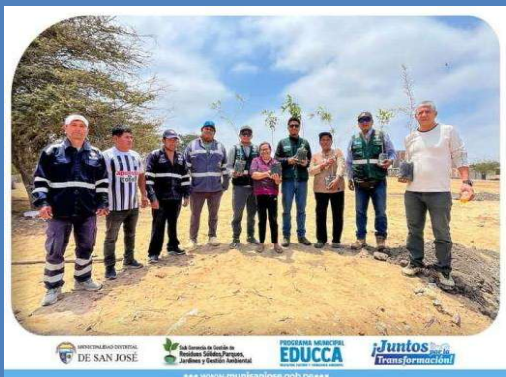


Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San José – 2026



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



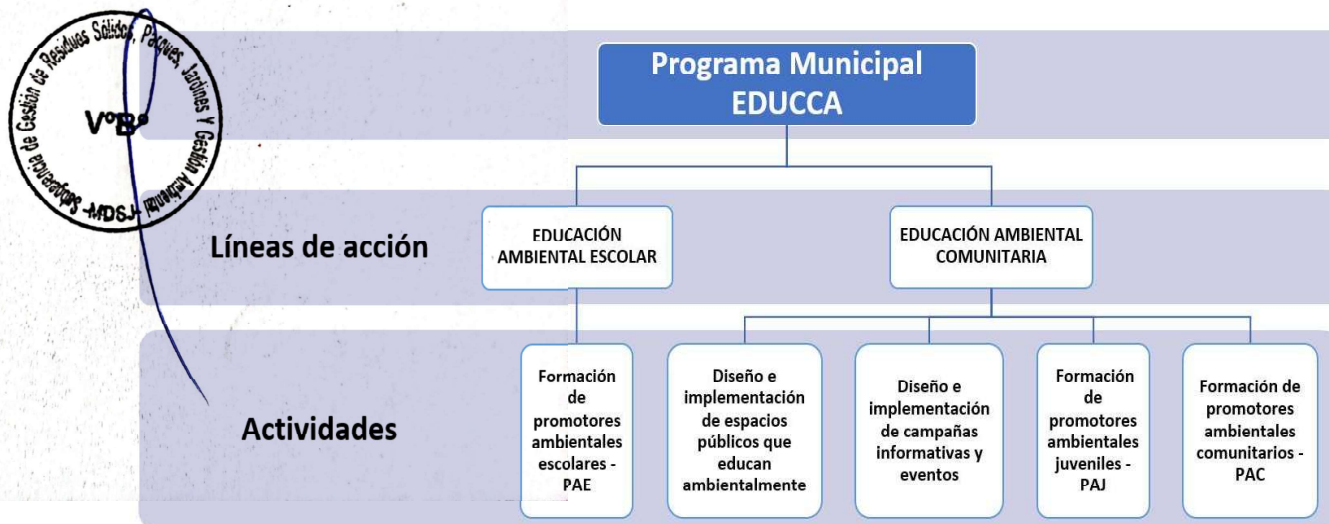


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San José, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSJ/A de fecha 17 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San José, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JOSÉ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
							(S/)
							S/2,560.00
	Coordinación para identificar las instituciones educativas a intervenir y Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.				Marzo		S/ 20.00
	Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Laptop, hojas, impresora y transporte	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. 	S/ 20.00
	Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Laptop, hojas, impresora y transporte	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones Educativas. 	S/20.00
	Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Laptop, internet y hojas	Marzo		S/50.00
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Juramentación de los promotores ambientales escolares (PAE).			Parlante, micrófono, pines, gorras y refrigerio	Marzo		S/600.00
	Taller: - Charla: Día Mundial clima y adaptación cambio climático.				Marzo		S/50.00
	Taller: - Charla: Día de la tierra.				Abril		S/50.00
	Taller: - Charla: Día internacional de concienciación sobre el ruido.				Abril		S/50.00
	Taller: - Charla: Día de la diversidad biológica.				Mayo		S/50.00
	Taller: - Charla: día Mundial del medio ambiente.				Junio		S/50.00

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

<p>Taller: - Charla: Día internacional libre de bolsas de plástico .</p>				<p>Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. 	<p>S/50.00</p>
<p>Taller: - Charla: Día interamericana de la calidad del aire.</p>				<p>Agosto</p>		<p>S/50.00</p>
<p>Taller: - Charla: Día del árbol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAE acreditados. 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 40 PAE capacitados. 05 docentes capacitados. 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 40 PAE reconocidos. 05 docentes reconocidos. 03 instituciones educativas reconocidas. 		<p>Setiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador de Abastecimiento, Instituciones Educativas 	<p>S/50.00</p>
<p>Taller: - Charla: Día de la movilidad sostenible.</p>				<p>Setiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de planeamiento y presupuesto, 	<p>S/50.00</p>
<p>Taller: - Charla: Semana educación ambiental en el PERÚ.</p>				<p>Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios 	<p>S/50.00</p>
<p>Taller: - Charla: Día ANP.</p>				<p>Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Municipales y Gestión Ambiental, 	<p>S/50.00</p>
<p>Taller: - Charla: Semana de acción forestal (03 al 09).</p>				<p>Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/50.00</p>
<p>Campaña: Limpieza de Instituciones.</p>			<p>Bolsas, mascarillas y guantes</p>	<p>Mayo</p>		<p>S/50.00</p>
<p>Proyecto: Día Mundial del Medio Ambiente (concurso de proyecto artístico con productos reciclados).</p>			<p>Mix semilla de flores, plántones de lavanda, tierra agrícola, compost, turba, pie derecho, clavos y malla faena.</p>	<p>Junio</p>		<p>S/600.00</p>
<p>Campaña: Sembrado de plántones.</p>			<p>1 colegio: Carteles, tutores (cañas), tierra agrícola, compost, sacos, rafia, transporte, agua</p>	<p>Setiembre</p>		<p>S/100.00</p>
<p>Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>			<p>Parlante, micrófono, certificado diploma, refrigerio y libretas</p>	<p>Diciembre</p>		<p>S/500.00</p>







Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

S/6,150.00

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banner: Salva Playas. - Banner: Menos plástico más vida. - Banner: Protección de Humedales. - Banner: Reducción de puntos críticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 08 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Gigantografías, pintura, brochas, martillos y clavos</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Coordinador de Abastecimiento, Oficina de planeamiento y presupuesto • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/1,200.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Encuesta sobre la segregación de la fuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 campañas informativas realizadas. • 20 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados. 	<p>Contratación de movilidad, refrigerio</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/600.00</p>
						<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/50.00</p>

 	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>a) Campaña SALVA PLAYAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de zonas marino costeras. - Sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 materiales comunicacionales gráficos generado. • 30 minutos de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>Bolsas, guantes, mascarillas, merchandisin, contenedores y movilidad</p>	<p>Febrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. 	<p>S/200.00</p>
<p>b) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por redes sociales, perifoneo. Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. 	<p>Eco trueque: Canje de reciclaje por compost y/o una planta.</p>		<p>Bolsas, guantes, mascarillas, refrigerio, transporte y flyer informativos</p>	<p>Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Abastecimiento, Oficina General de planeamiento y presupuesto • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales 	<p>S/1,000.00</p>	
<p>a) ENERO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 26 Día Mundial de la Educación Ambiental. <p>b) FEBRERO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Día Mundial de los Humedales. 	<p>Publicaciones:</p>		<p>Parlantes, microfono, compost, brotes</p>	<p>Enero</p> <p>Febrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/400.00</p>	
			<p>Cámara, movilidad, programa de edición, laptop e internet</p>	<p>Enero</p> <p>Febrero</p>		<p>S/100.00</p>	

<p>c) MARZO - 22 Día Mundial del Agua. - 30 Día Internacional de Cero Residuos.</p>	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. 	
<p>d) ABRIL - 29 (último miércoles) Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido.</p>	<p>Abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Abastecimiento 	
<p>e) MAYO - 17 Día Mundial del Reciclaje.</p>	<p>Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina General de planeamiento y presupuesto 	
<p>f) JUNIO - 1 Día Nacional del Reciclador. - 3 Día Mundial de la Bicicleta (MIERCOLES). - 5 Día Mundial del Medio Ambiente (VIERNES).</p>	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental 	
<p>g) AGOSTO - 14 (segundo viernes) Día Interamericano de la Calidad del Aire – DÍARE.</p>	<p>Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	
<p>h) SETIEMBRE - 1 Día del Árbol. - Del 16 al 22 Semana de la Movilidad Sostenible. - 19 (tercer sábado) Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DÍADESOL.</p>	<p>Setiembre</p>		



 	<p>i) OCTUBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 (segundo sábado) Día Mundial de las Aves Migratorias. - 17 Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. - Cuarta semana (20 al 26) Semana de la Educación Ambiental en el Perú. 			<p>Octubre</p>		
	<p>j) NOVIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera semana: Semana de la Acción Forestal Nacional. - 20 (tercer jueves) Día Internacional del Aire Puro. 			<p>Noviembre</p>		
	<p>k) DICIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 Día Mundial del Suelo. 			<p>Diciembre</p>		
	<p>Difusión Audiovisual:</p> <p>a) FEBRERO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Día Mundial de los Humedales. 			<p>Febrero</p>		
	<p>b) MAYO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 09 (segundo sábado) Día Mundial de las Aves Migratorias. - 17 Día Mundial del Reciclaje 			<p>Mayo</p>		
	<p>c) JUNIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 Día Mundial de los Océanos (LUNES). 			<p>Junio</p>		

	<p>d) JULIO - 3 Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</p>			<p>Plantones forestales, bolsas, guantes, mascarillas, compost, premios y merchandisin</p>	<p>Julio</p>		<p>S/400,00</p>
	<p>Festivales y Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental como: - 5 JUNIO Día Mundial del Medio Ambiente.</p>			<p>Transporte, bolsas, guantes, stand, mascarillas, flyers informativos, refrigerio y premios</p>	<p>Junio</p>		<p>S/300,00</p>
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>- Identificar grupos juveniles y Convocar a PAJ vía redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<p>Redes sociales, computadora e internet</p>	<p>Febrero</p>		<p>S/50,00</p>





	<ul style="list-style-type: none"> • 04 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>- Identificación, acreditación y juramentación de los promotores ambientales juveniles (PAJ).</p>	<p>Parlante, micrófono, pines, gorras, refrigerio</p>	<p>Marzo</p>	<p>S/250.00</p>	<p>Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Coordinador de Abastecimiento de Oficina General de planeamiento y presupuesto • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/50.00</p>	<p>S/50.00</p>
			<p>Taller 1: - Charla: Rol del promotor ambiental juvenil.</p>		<p>Abril</p>	<p>S/50.00</p>	<p>Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental.</p>	<p>S/50.00</p>	<p>S/50.00</p>
			<p>Taller 2: - Charla: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>		<p>Mayo</p>	<p>S/50.00</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p>	<p>S/50.00</p>	<p>S/50.00</p>
			<p>Taller 3: - Charla: Áreas verdes y su importancia.</p>		<p>Junio</p>	<p>S/200.00</p>	<p>Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos,</p>	<p>S/200.00</p>	<p>S/200.00</p>
			<p>- Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. (Difusión).</p>	<p>Computadoras, proyector, impresora, papel,</p>	<p>Mayo</p>	<p>S/200.00</p>	<p>Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos,</p>	<p>S/200.00</p>	<p>S/200.00</p>



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>- Convocar a PAC via redes sociales (Líderes vecinales, miembros de directivas del mercado y miembros de comité de alimentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<p>Movilidad logística</p>	<p>Febrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/50,00</p>
<p>- Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia (Diuision).</p>	<p>- Proyecto 3: Elaboración de encuesta sobre la segregación de la fuente.</p>			<p>Agosto</p>	<p>Parques, Jardines y Gestión Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Abastecimiento, Oficina General de planeamiento y presupuesto • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinador de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/200,00</p>	
<p>- Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				<p>Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Coordinador de Abastecimiento • Oficina General de planeamiento y presupuesto • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/100,00</p>	



 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación, acreditación y juramentación de los promotores ambientales comunitarios (PAC). 		<p>Parlante, micrófono, pines, gorras, refrigerio</p>	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Coordinador de Abastecimiento • Oficina General de planeamiento y presupuesto • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>Municipales y Gestión Ambiental de Relaciones Públicas e Imagen Institucional</p>	<p>S/250,00</p>
<ul style="list-style-type: none"> Taller 1: <ul style="list-style-type: none"> - Charla: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: <ul style="list-style-type: none"> - Charla: Manejo adecuado de los residuos sólidos. Taller 3: <ul style="list-style-type: none"> - Charla: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: <ul style="list-style-type: none"> - Charla: Segregación de residuos sólidos orgánicos. 				<p>Laptop, redes sociales e internet</p>	<p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental.</p>	<p>S/ 50.00</p> <p>S/50.00</p> <p>S/ 50.00</p> <p>S/50.00</p>

	<p>- Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p>			<p>Bolsas de basura</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental. • Coordinador de Abastecimiento • Oficina General de planeamiento y presupuesto • Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional 	<p>S/200.00</p>
	<p>- Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos.</p>			<p>Google meet, WhatsApp, guantes, mascarillas, bolsas de basura, transporte, gasolina y refrigerio</p>		<p>S/100.00</p>	
	<p>- Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Parlante, micrófono, certificado diploma, refrigerio y libretas</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/100.00</p>	





RESUMEN DEL PRESUPUESTO



Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares.	S/ 2,560.00
SUB TOTAL	S/ 2,560.00

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S/ 1,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/ 2,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles.	S/ 1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios.	S/ 900.00
SUB TOTAL	S/ 6,150.00

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 00.00
1.2 Asistente	S/ 00.00
SUB TOTAL	S/ 00.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.	S/ 2,560.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.	S/ 6,150.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/ 00.00
TOTAL	S/ 8,710.00

NOTA:

- El Coordinador del Programa EDUCCA, será el Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, por tanto, ya se cuenta con presupuesto para tal función.
- El Asistente del Programa EDUCCA, será el Asistente de la Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Gestión Ambiental, por tanto, el presupuesto para tal función, se requerirá en su momento.